

Acacias - Meta, 10 de octubre de 2025

Señores:

GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S.

K 12 11 56 SAN JOAQUIEN VALLEDUPAR, CESAR

grupoempresarialgress@gmail.com

INPEC 10-10-2025 10:31
 Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0263376 Folio Anex:0 FA:0
 ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KELLY JOHANA RUIZ TIBADUIZA
 DESTINO GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S.
 ASUNTO CONTRATO NO. 108 - 2025
 OBS

2025EE0263376



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 108 de 10 de octubre de 2025

Respetado Señor:

Me permito informarle que la **CPMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **07 de octubre de 2025** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-041-2025**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-041-2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

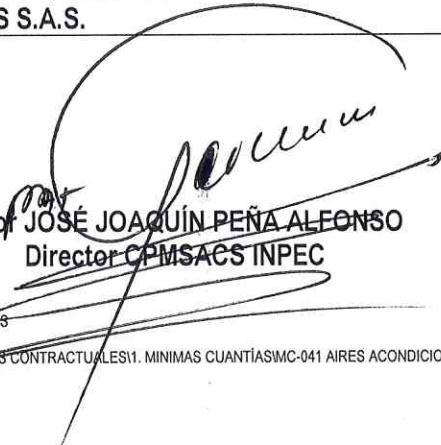
CONTRATO	108 Del 10 de octubre de 2025																
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S. NIT. 901601122-8																
REPRESENTANTE LEGAL	RL/ ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO IDENTIFICACIÓN: CC 18959488																
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE BRINDAN LA ATENCION Y REHABILITACIÓN AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DE LA CPMS ACACIAS.																
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>DETALLE DEL SERVICIO</th><th>CANT</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU (1TR)</td><td>A DEFINIR</td></tr> <tr> <td>2</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU (1.5TR)</td><td>A DEFINIR</td></tr> <tr> <td>3</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU (2TR)</td><td>A DEFINIR</td></tr> <tr> <td>4</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 60.000 BTR (5TR)</td><td>A DEFINIR</td></tr> </tbody> </table> <p>El contratista deberá realizar el respectivo mantenimiento requerido, incluyendo mano de obra, materiales y repuestos ORIGINALES, así mismo brindar garantía durante el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</p>		ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	CANT	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU (1TR)	A DEFINIR	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU (1.5TR)	A DEFINIR	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU (2TR)	A DEFINIR	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 60.000 BTR (5TR)	A DEFINIR
ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	CANT															
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU (1TR)	A DEFINIR															
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU (1.5TR)	A DEFINIR															
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU (2TR)	A DEFINIR															
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 60.000 BTR (5TR)	A DEFINIR															
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hacer la entrega de los bienes solicitados objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). 																

	<ul style="list-style-type: none"> - Los productos deben presentar excelentes condiciones y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista, previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento. - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el CPMSACS ACACIAS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SIIF NACIÓN y SECOP II, en esta última deberá estar debidamente firmada por el proveedor y con el recibido del Supervisor. - Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener en cada uno de los ítems ofertados en la propuesta presentada. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas a la ejecución del contrato, - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada) - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación de la Oferta y constitución y aprobación de pólizas.</p> <p>Para todos los casos, los bienes y servicios objeto del presente proceso, se entregarán sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros en el CPMSACS ACACIAS – INPEC, Kilómetro 5 vía antigua Villavicencio, Acacias – Meta, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista del Establecimiento (sistemas.epcacacias@inpec.gov.co, almacen.epcacacias@inpec.gov.co). La entrega la realizará el contratista o quien este delegue en su nombre, en el Área de Almacén Acopio</p>

	<p>del CPMSACS ACACIAS – INPEC, donde se verificará cantidad, estado y calidad de los productos.</p> <p>El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.</p>																																				
<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del presente contrato es hasta por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$4.123.191).</p> <p style="text-align: center;">ANEXO No. 2</p> <p style="text-align: center;">OFERTA ECONÓMICA</p> <p><u>EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA POR LA SUMA DE: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$ 4.123.191)</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>OFERTA SIN IVA</th><th>VALOR IVA</th><th>VALOR TOTAL OFERTA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU (1TR)</td><td>A DEFINIR</td><td>\$ 138.200,00</td><td>\$ 26.258,00</td><td>\$ 164.458,00</td></tr> <tr> <td>2</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU (1.5TR)</td><td>A DEFINIR</td><td>\$ 143.000,00</td><td>\$ 27.170,00</td><td>\$ 170.170,00</td></tr> <tr> <td>3</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU (2TR)</td><td>A DEFINIR</td><td>\$ 145.000,00</td><td>\$ 27.550,00</td><td>\$ 172.550,00</td></tr> <tr> <td>4</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 60.000 BTR (5TR)</td><td>A DEFINIR</td><td>\$ 150.000,00</td><td>\$ 28.500,00</td><td>\$ 178.500,00</td></tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS</td><td>\$ 685.678,00</td></tr> </tbody> </table> <p>Valor total de la oferta es por: <i>Seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos M/CTE (\$ 685.678,00)</i>.</p> <div style="margin-top: 20px;"> <p>FIRMA DEL PROPONENTE / REP. LEGAL _____</p> <p>NOMBRE: ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO</p> <p>C.C. o NIT. 901.601.122-8</p> </div> <p style="font-size: small; margin-top: 20px;"> NOTA 1: Si el oferente es de naturaleza tributaria responsable de IVA, debe registrar en la casilla "VALOR TOTAL OFERTA" se registra el resultado de la casilla VALOR SIN IVA+ VALOR IVA, y en la casilla "VALOR IVA" debe discriminar el valor del impuesto. En la casilla "VALOR SIN IVA" se registra el valor del bien o servicio sin el IVA. NOTA 2: Si el oferente es de naturaleza tributaria No responsable de IVA, debe registrar en la casilla "VALOR SIN IVA" el valor a ofertar sin IVA, y en la casilla "VALOR IVA" debe registrar cero (0) o No Aplica (N/A). En la casilla "VALOR TOTAL OFERTA" se registra el resultado de la casilla VALOR SIN IVA+ VALOR IVA. NOTA 3: El valor registrado en la casilla "VALOR TOTAL OFERTA" <u>NO PUEDE EXCEDER</u> de lo estipulado por la entidad con base al estudio de mercado promediado por la entidad. </p> <p style="margin-top: 20px;">FORMA DE PAGO</p> <p>Aclarando y recordando que según el proceso contractual los requisitos para pago y tiempo aplican en cumplimiento de lo consagrado en la minuta de contrato y el Manual de Contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así:</p> <p>La CPMS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a la disponibilidad del PAC por ser recursos de aporte nacional, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p><u>Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma SECOP II, TVE y SIIF Nación, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.</u></p> <p>De acuerdo al MANUAL DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO: PA-LA-M03.14.1. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO. Las facturas serán pagadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, dentro de los términos establecidos, previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC. La Unidad Ejecutora tendrá a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL OFERTA	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU (1TR)	A DEFINIR	\$ 138.200,00	\$ 26.258,00	\$ 164.458,00	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU (1.5TR)	A DEFINIR	\$ 143.000,00	\$ 27.170,00	\$ 170.170,00	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU (2TR)	A DEFINIR	\$ 145.000,00	\$ 27.550,00	\$ 172.550,00	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 60.000 BTR (5TR)	A DEFINIR	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	\$ 178.500,00	TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS					\$ 685.678,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL OFERTA																																
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU (1TR)	A DEFINIR	\$ 138.200,00	\$ 26.258,00	\$ 164.458,00																																
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU (1.5TR)	A DEFINIR	\$ 143.000,00	\$ 27.170,00	\$ 170.170,00																																
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU (2TR)	A DEFINIR	\$ 145.000,00	\$ 27.550,00	\$ 172.550,00																																
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 60.000 BTR (5TR)	A DEFINIR	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	\$ 178.500,00																																
TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS					\$ 685.678,00																																

	<p>concordancia con el Estatuto Tributario. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido de acuerdo a la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimientos de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria."</p>																																								
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$4.123.191), contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 y detallado así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 45%;">POSICION CATALOGO DEL GASTO</th> <th style="width: 10%;">FUENTE</th> <th style="width: 10%;">CDP N°</th> <th style="width: 15%;">FECHA CDP</th> <th style="width: 20%;">VALOR CDP</th> </tr> <tr> <td>A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO</td> <td>PROPIOS</td> <td>23025</td> <td>23/09/2025</td> <td>\$ 4.123.191</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC</td> </tr> <tr> <td colspan="5">RECURSO: Propios 26</td> </tr> <tr> <td colspan="5">SITUAC: CSF</td> </tr> <tr> <td colspan="5">OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE BRINDAN LA ATENCION Y REHABILITACIÓN AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DE LA CPMS ACACIAS.</td> </tr> <tr> <td colspan="5">EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.</td> </tr> <tr> <td colspan="5">RESOLUCIÓN N°: 001093 del 14 de febrero de 2025</td> </tr> </table>	POSICION CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP	A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO	PROPIOS	23025	23/09/2025	\$ 4.123.191	Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC					RECURSO: Propios 26					SITUAC: CSF					OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE BRINDAN LA ATENCION Y REHABILITACIÓN AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DE LA CPMS ACACIAS.					EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.					RESOLUCIÓN N°: 001093 del 14 de febrero de 2025				
	POSICION CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP																																				
	A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO	PROPIOS	23025	23/09/2025	\$ 4.123.191																																				
	Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC																																								
	RECURSO: Propios 26																																								
	SITUAC: CSF																																								
	OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE BRINDAN LA ATENCION Y REHABILITACIÓN AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DE LA CPMS ACACIAS.																																								
	EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.																																								
RESOLUCIÓN N°: 001093 del 14 de febrero de 2025																																									
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ACACIAS NIT. 822004467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 30%;">AMPARO</th> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO</th> <th style="width: 40%;">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Duración del contrato y 4 meses mas</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Duración del contrato y 4 meses mas</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td>5% del valor del contrato</td> <td>Duración del contrato y 3 años mas</td> </tr> </table>	AMPARO	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas	CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del contrato	Duración del contrato y 3 años mas																												
	AMPARO	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA																																						
	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas																																						
	CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas																																						
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del contrato	Duración del contrato y 3 años mas																																						
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el TO. JAIME JONATHAN PERILLA CUBILLOS quien ejerce como responsable de sistemas de la CPMS ACACIAS- INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>																																								
LUGAR DE EJECUCIÓN.	<p>Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.</p>																																								
CUENTA BANCARIA	<p>BANCOLOMBIA S.A. - Cuenta CORRIENTE No. 52400005220 a nombre de GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S.</p>																																								

Atentamente,


Mayor JOSÉ JOAQUÍN PEÑA ALFONSO
Director CPMSACS INPEC

Elaborado por: TO Kelly J. Ruiz T / Área Administrativa
 Revisado por: Mayor JOSÉ JOAQUÍN PEÑA ALFONSO / Dirección CPMSACS
 Fecha: 10 de octubre de 2025
 Archivo :\\148-CPMSACS-168\\Administrativa\\Administrativa 2025\\PROCESOS CONTRACTUALES\\1. MINIMAS CUANTÍAS\\MC-041 AIRES ACONDICIONADOS\\08 Comunicación Aceptación CTO 108 - MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS.docx